

Resolución Directoral

Chancay, 07 de Mayo del 2024

VISTO:

El Memorando N° 159--UE.405.HCH.SBS.DE/05-2024, de fecha 06 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, y en atención al documento del visto, es necesario asignar las funciones como responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López” a la servidora pública **ANA MARÍA COPPOLA MAÑUYCO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 07 de mayo del 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a partir del 07 de mayo del 2024, a la servidora pública **ANA MARÍA COPPOLA MAÑUYCO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, como responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.


ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Distribución CC:

Oficina de Administración ()
Unidad de Economía ()
Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
Área de Administración de Personal ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Bienestar de Personal ()
Asesoría Legal ()
Legajo ()
Interesado ()
Responsable Portal de Transparencia ()
Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY - SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"



Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
C.M.P. 41634 P.N.E. 41967